



Ilustre Municipalidad

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE SERVICIO DE TRASLADO DE
PERSONAL DEPTO. SALUD.**

MONTE PATRIA, 10.06.2015

DECRETO N° 7360

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 20156
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE Y ADJUDIQUÉSE** la adjudicación directa menor a 10 UTM, para servicio de traslado, que se indica en la Orden de Compra N° 2996-499-SE16 Denominada "Servicio de Traslado funcionarios Depto. Salud".

Jennifer Cortes Contreras R.U.T. N° 14.100.619-3 \$ 200.000 ext. / IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FCR/crb

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento Salud



ALCALDE

Rafael A. Aguilar Cerda